

Tunja, 27 de marzo de 2023

Doctor  
**JORGE EDISSON SANABRIA GONZALES**  
Gerente General  
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

**Asunto: Informe de Seguimiento a Comparendos con corte a 31 de diciembre de 2022**

## **1. FUNDAMENTACION LEGAL:**

En cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, especialmente lo estipulado en el artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. a. Proteger los recursos de la Organización, buscando la adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten...e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el artículo 9º. Que le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno y con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorias y seguimientos para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

## **2. FUENTES DE INFORMACIÓN.**

- 2.1. Informe de comparendos, con corte a 31 de diciembre de 2022, suministrado por la Subgerencia Operativa.
- 2.2. Informe de estado de comparendos enviado por el consorcio SIMIT de los andes, mediante correo electrónico el día 8 de febrero de 2023.
- 2.3. Informe de seguimiento a comparendos, elaborado por la Oficina de Control Interno el 10 de agosto de 2022.

### 3. OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles implementados para garantizar la oportunidad y efectividad del seguimiento a las infracciones de tránsito en los municipios que tiene competencia el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.

### 4. ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la revisión del informe del estado actual de los comparendos con corte a 31 de diciembre de 2022, suministrado por la Subgerencia Operativa y el informe enviado mediante correo electrónico el 8 de febrero por el consorcio SIMIT de los Andes, con el fin de hacer recomendaciones a la alta dirección, tendientes a mejorar los controles correspondientes. Con base en la información suministrada por las dependencias relacionadas anteriormente, la Oficina de Control Interno, evidencio el siguiente resultado de comparendos en el segundo semestre de 2022.

ESTADO DE INFORMACIÓN COMPARENDOS IMPUESTOS EN PERÍMETRO URBANO - INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ (ITBOY)													
PERIODO 01/01/2000 AL 31/12/2022													
Secretaría	AÑO	Total, Impuestos	Total Resoluciones	Exonerados	Cese de procedimientos	Anulados	Comparendos pagados	Resoluciones pagadas	Total, Pagados	Pendiente de Resolución	(+ de 1 año sin resol)	(+ de 3 años sin cobro)	Suspensión de Licencia
Sub Total Combita		2.393	1.342	208	1.330	554	990	485	1.475	2	2	30	51
Sub Total Guateque		3.133	1.990	222	309	362	1.054	707	1.761	3	0	22	62
Sub Total ITBOY		30.488	27.884	###	930	5.299	2.496	8.518	11.014	11	5	1.414	32
Sub Total Miraflores		832	322	6	0	11	508	105	613	0	0	14	18
Sub Total Moniquirá		4.018	2.249	51	0	103	1.599	642	2.241	0	0	93	41
Sub Total Nobsa		4.344	2.371	90	211	374	1.794	936	2.730	6	0	133	78
Sub Total Ramiriquí		1.797	746	29	0	47	907	277	1.184	6	6	37	27
Sub Total Saboya		2.247	1.377	83	88	259	779	596	1.375	11	9	78	25
Sub Total Sta Rosa		3.611	2.217	134	185	342	1.248	1.009	2.257	9	3	47	45
Sub Total Soata		1.364	548	5	0	18	762	214	976	13	13	10	17
Sub Total V/Leyva		4.010	1.602	59	0	158	2.079	631	2.710	49	49	123	104
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>58.237</b>	<b>42.648</b>	<b>###</b>	<b>3.053</b>	<b>7.527</b>	<b>14.216</b>	<b>14.120</b>	<b>28.336</b>	<b>110</b>	<b>87</b>	<b>2.001</b>	<b>500</b>

Cuadro 1

Como se puede observar en el cuadro 1, en relación con los comparendos perímetro urbano, se registran 110 pendientes de resolución, 87 con mas de un año sin reporte de resolución y 2001 con más de tres (3) años sin resolución cobro coactivo.

ESTADO DE INFORMACIÓN COMPARENDOS IMPUESTOS EN PERIMETRO POLCA - INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ (ITBOY)													
PERIODO 01/01/2000 AL 31/12/2022													
Secretaría	AÑO	Total Impuestos	Total Resoluciones	Exonerados	Cese de procedimiento	Anulados	Comparendos pagados	Resoluciones pagadas	Total Pagados	Pendiente de Resolución	(+ de 1 año sin resol)	(+ de 3 años sin cobro)	Suspensión de Licencia
Sub Total Combita		66.785	36.173	4.383	3.827	5.387	29.301	13.815	43.116	125	12	119	425
Sub Total Guateque		11.633	5.149	285	134	180	5.647	2.266	7.913	38	2	17	111
Sub Total Itboy		52.839	37.523	6.043	1.678	16.769	12.896	11.527	24.423	1	1	480	60
Sub Total Miraflores		17	7	0	0	0	10	2	12	0	0	0	0
Sub Total Moniquirá		27.577	11.361	289	6	473	13.737	4.883	18.620	222	2	185	214
Sub Total Nobsa		32.885	14.560	858	384	1.403	16.333	6.228	22.561	103	0	112	529
Sub Total Ramiriquí		116	41	1	0	3	65	24	89	0	0	0	1
Sub Total Saboya		7.842	3.820	216	220	436	3.544	1.684	5.228	28	9	110	35
Sub Total Sta Rosa		16.224	7.476	496	185	464	7.650	3.479	11.129	104	2	103	287
Sub Total Soata		1.498	415	23	0	14	879	178	1.057	122	5	1	15
Sub Total V/Leyva		15.032	5.287	151	4	309	8.351	2.410	10.761	101	51	88	129
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>232.448</b>	<b>121.812</b>	<b>12.745</b>	<b>6.438</b>	<b>25.438</b>	<b>98.413</b>	<b>46.496</b>	<b>144.909</b>	<b>844</b>	<b>84</b>	<b>1.215</b>	<b>1.806</b>

CUADRO 2

Como se puede observar en el cuadro 2, en los comparendos vía nacional, se registran 844 comparendos pendientes de resolución, 84 con mas de un año sin reporte de resolución y 1215 comparendos con mas de tres (3) años sin reporte de resolución cobro coactivo.

COMPARENDOS PENDIENTES DE PAGO, CURSO Y FALLO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2022

Secretaría	Pendiente Pago	Pendiente Curso	Pendiente Fallo
Combita	55	124	8
Guateque	38	12	3
ITBOY	6	6	0
Miraflores	0	0	0

Moniquirá	222	55	0
Nobsa	103	47	6
Ramiriquí	6	13	0
Saboya	37	57	2
Sta. Rosa de Viterbo	107	52	6
Soata	135	12	0
Villa de Leyva	116	33	0
<b>TOTAL</b>	<b>825</b>	<b>411</b>	<b>25</b>

Cuadro 3

Como se puede observar en el cuadro 3 a 31 de diciembre de 2022 se registran 825 comparendos pendientes de pago, 411 pendientes de curso por parte de los infractores y 25 comparendos, pendientes de fallo.

## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

- 5.1. Se evidencia mejora en la oportunidad en la entrega de la información específica a la Subgerencia Operativa, por parte de los jefes de PATS, quienes en su mayoría dan cumplimiento mensual del reporte respectivo. No obstante, lo anterior, la falta de controles puede afectar el cuidado de los recursos públicos y generar el riesgo de someter al Instituto a planes de mejoramiento con la Superintendencia de Puertos y Transporte y se pueden generar procesos fiscales, disciplinarios y penales adelantados por los entes de Control.
- 5.2. Se evidencia una disminución significativa en el No. de comparendos, en comparación con el promedio de los años anteriores, situación que afecta los ingresos del Instituto de Tránsito de Boyacá.
- 5.3. Los PATS de atención de Miraflores, Guateque y Ramiriquí, no reportan comparendos POLCA, durante el segundo semestre de 2022, por cuanto no hay convenio con la Policía Nacional y falta mayor sensibilización con los inspectores de policía. Esta situación afecta el punto de equilibrio de estos PATS y por ende los ingresos del Instituto.
- 5.4. Los puntos no cargan los comparendos oportunamente al sistema SIITBOY, situación que afecta el oportuno seguimiento que debe hacer la subgerencia operativa, como segunda línea de defensa.

- 5.5. No les cambian el estado a los comparendos en el SIITBOY, aun estando ya pagos por el contraventor, situación que afecta el seguimiento a la trazabilidad que debe hacer la subgerencia operativa como segunda línea de defensa.
- 5.6. En el SIMIT se refleja pendiente de pago sin resolución y el usuario ha presentado recurso de apelación en segunda instancia.
- 5.7. En SIITBOY aparece en cobro coactivo y en el SIMIT no han cargado la resolución de sanción en algunos casos.
- 5.8. Las exoneraciones no las relacionan como fallo absolutorio sino como anulación de resolución.
- 5.9. Se evidencia demora en la realización de audiencias en algunos Puntos de Atención.
- 5.10. Se evidencian Comparendos sin ingresar al SIITBOY, lo cual es recurrente mes a mes
- 5.11. Se presenta casos que en el SIITBOY aparece pendiente de pago y el SIMIT ya tiene resolución de sanción.
- 5.12. No se evidencia criterio de unidad de información reportada entre el SIMIT y el SIITBOY.
- 5.13. Cabe la posibilidad de proferir embargos a falta de información correcta, veraz, integra entre los dos (2) sistemas de información.

## **6. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

- 6.1. A la alta dirección requerir a los jefes de los diferentes PATS para que envíen la información de comparendos dentro de los términos establecidos por el Instituto, es decir los cinco (5) días del mes siguiente, al mes en que se imponen los comparendos.
- 6.2. Disponer lo pertinente, para que los comparendos no permanezcan mucho tiempo en los puntos de atención, pues éstos se deben sancionar y enviar a cobro coactivo, fijar fecha para la audiencia y resolver a tiempo a fin de evitar el riesgo de caducidades y prescripciones.
- 6.3. A la Subgerencia Operativa, mejorar los controles para garantizar un efectivo seguimiento en forma periódica a la gestión de los comparendos, analizar el resultado de la ejecución del procedimiento, identificando oportunidades de mejoramiento y/o Riesgos, definir e implementar acciones tendientes a mejorar los controles en la gestión de los comparendos.
- 6.4. Disponer lo pertinente a fin de que los diferentes puntos de atención carguen oportunamente y con exactitud en los sistemas SIITBOY y SIMIT, la información de comparendos y los actos administrativos correspondientes según el caso.

- 6.5. Teniendo en cuenta el Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se recomienda a la Subgerente operativa como segunda línea de defensa realizar un estricto seguimiento mensual a los comparendos y fortalecer los controles a que haya lugar, igualmente presentar al comité de Gerencia un informe mensual del estado de los comparendos y las acciones de mejora a que haya lugar.
- 6.6. Se requiere mayor articulación entre la Subgerencia operativa y las áreas de jurídica-contravencional-coactivo, sistemas, jefes PAT y abogados de los PAT, para mejorar la gestión relacionada con los comparendos.
- 6.7. A los jefes de los puntos de atención fortalecer el Autocontrol y a la Sede Administrativa ejercer un control previo al ejercicio de la exoneración de comparendos, con el fin de evitar la materialización del riesgo de corrupción.
- 6.8. Actuar de conformidad como servidores públicos frente a la comisión de posibles hechos irregulares y poner en conocimiento de los entes de control, atendiendo lo estipulado en el decreto 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011.
- 6.9. Por último vale la pena recordar que la Autoridad de Tránsito debe dar aplicación obligatoria de los principios de eficiencia, economía y celeridad en el impulso del proceso contravencional, evitar toda clase de dilataciones, disminuir el riesgo de caer en los fenómenos de prescripción y caducidad, también produce credibilidad en el proceso y complementa perfectamente la inversión de los recursos utilizados en la detección de la infracción, igualmente genera el impacto esperado en la disminución de las transgresiones a las normas de tránsito, lo que se traduce en seguridad y bienestar de los ciudadanos.
- 6.10. Dentro del Marco del debido proceso, por competencia disciplinaria establecer responsabilidades de materialización de los riesgos de caducidad y de prescripción, por omisión.
- 6.11. Documentar el procedimiento correspondiente, e identificar, documentar y administrar los riesgos correspondientes estableciendo controles efectivos, acciones de control y responsables, de conformidad con las líneas de defensa, para lo cual también se puede realizar un estudio de tiempos y movimientos, con el fin de establecer el tiempo máximo para cada una de las actividades.
- 6.12. A la Alta Dirección, mediante el comité de gerencia hacer seguimiento mensual a la gestión de comparendos adelantada por la subgerencia operativa e implementar las acciones de mejora a que haya lugar
- 6.13. Por último vale la pena recordar que la Autoridad de Tránsito debe dar aplicación obligatoria de los principios de eficiencia, economía y celeridad en el impulso del proceso contravencional, evitar toda clase de dilataciones, disminuir el riesgo de caer en los fenómenos de prescripción y caducidad, también produce credibilidad en el proceso y complementa perfectamente la inversión de los recursos utilizados en la

detección de la infracción, igualmente genera el impacto esperado en la disminución de las transgresiones a las normas de tránsito, lo que se traduce en seguridad y bienestar de los ciudadanos.

## **7. COMPROMISOS DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA**

- 7.1. Continuar realizando seguimiento a los puntos de atención para verificar la efectividad en el trámite de los comparendos e implementar controles mas efectivos
- 7.2. Continuar realizando cruce de información en forma periódica con el SIMIT, generar alertas y hacer requerimientos a cada punto de atención con el fin de establecer compromisos e implementar acciones de mejora para la depuración de la información de los comparendos y verificar su cumplimiento.
- 7.3. Realizar lo antes posible el convenio con la policía de transito y transporte, teniendo en cuenta la relación costo beneficio.
- 7.4. Continuar con la implementación de la estrategia para que la subgerencia operativa tenga en tiempo real acceso a la información reportada por los puntos de atención y generar una alerta automática de los comparendos y así minimizar los reprocesos y dar celeridad a los mismos.
- 7.5. Presentar informe de gestión de los comparendos mensualmente al comité de gerencia y proponer las acciones de mejora a que haya lugar.

Atentamente,

### **LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

C.C. Dra. Natalia Saavedra, Subgerente Administrativa y Financiera (Con funciones de Control Interno Disciplinario); Ing. Deyci María Camacho Vega, Subgerente Operativa; Dra. Laura Riaño, jefe Oficina Asesora jurídica.

